

Atención a oficio 268/1-1/2017**De :** Direccion de Tenologias <direccion.tecnologias@pjedomex.gob.mx>

mar, 20 de jun de 2017 14:3

Asunto : Atención a oficio 268/1-1/2017

📎 2 ficheros adjuntc

Para : Unidad Transparencia Transparencia <unidad.transparencia@pjedomex.gob.mx>**CC :** Ivan Jesus Rodriguez Gomez <ivan.rodriguez@pjedomex.gob.mx>

Buena tarde!

En seguimiento al oficio 00286/1-1/2017 signado por el Consejero M. en D. Joel alfonso Sierra Palacios, mediante el cual refiere la solicitud del C. Innovación TICS GOB de "indicar si cuenta con alguna solución tecnológica para juicios en línea, el nombre de la solución, dirección de internet, año de inicio de operaciones y materia legal", al respecto le informo lo siguiente:

Se cuenta con la consulta del Expediente Electrónico (<http://electronico.pjedomex.gob.mx/electronico/vistas/externos/indexnew.php>) solo para Juzgados Mercantiles y esta abierta la consulta en línea solo para los abogados que acepten la notificación electrónica, tal y como lo señala el Acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha 28 de Junio del 2013 "III. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, QUE EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO", incluido en la Circular No.15/2013, la cual también se encuentra pública en la fracción I MARCO NORMATIVO del sitio de Información Pública Mexiquense (<http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/pjedomex.web>).

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**PODER JUDICIAL**
DEL ESTADO DE MÉXICO**Iván Jesús Rodríguez Gómez**

Director de Tecnologías de Información

☎ Tel. (722) 167 92 00 Ext. 15400, 15408

📍 Calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 207 Edificio A, Planta Baja,
Santa Clara, 50060 Toluca de Lerdo, Méx.*"Ideales de justicia que abrazamos como causa". S. J. M. P.***FirmaIvan.png**
128 KB**Oficio 286_1_1_2017.pdf**
307 KB